

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-25006-19-1830-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1830

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	162,848.8
Muestra Auditada	135,802.2
Representatividad de la Muestra	83.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa por 162,848.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 135,802.2 miles de pesos, que representaron el 83.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. El instituto contó con los códigos de ética y de conducta formalizados, los cuales dio a conocer a su personal. El instituto contó con un reglamento interior y un manual de organización, en los que se establecieron su naturaleza jurídica, sus atribuciones, su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	El instituto careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del instituto.
Administración de Riesgos	
El instituto identificó y analizó los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas; asimismo, elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos.	El instituto no estableció objetivos ni metas específicos, a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional. El instituto no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno. El instituto estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El instituto no estableció un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones del instituto. El instituto careció de licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución. El instituto careció de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
El instituto contó con un programa de sistemas de información que apoyó los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su programa estratégico. El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y generó sus estados financieros correspondientes.	El instituto careció de un programa de sistemas informáticos que apoyara la consecución de los objetivos estratégicos. El instituto no informó de manera periódica al titular respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional. El instituto no implementó planes de recuperación de desastres, que incluyeran sus datos, hardware y software.
Supervisión	
El instituto evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, elaboró un programa de acciones para resolver de manera oportuna las problemáticas detectadas y realizó su seguimiento.	El instituto no evaluó el control interno de sus principales procesos sustantivos y adjetivos. El instituto no realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro

anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, por lo que el instituto obtuvo un aumento a 73 puntos, de un total de 100, puntaje que lo ubica en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0102/23, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, así como sus apartados “D” Incremento por Política Salarial y “F” Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, por un importe de 162,848.8 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución	147,059.3
Apartado “D” Incremento por Política Salarial	7,053.3
Apartado “F” Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo	8,736.2
Total	162,848.8

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución y los apartados “D” y “F”, proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

3. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 162,848.8 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, los cuales se transfirieron a dos cuentas bancarias para el pago de sueldos y prestaciones relacionados con el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” y para gastos de operación en conceptos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; además, se estableció una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos aportados por el gobierno del estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos por 162,848.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 162,843.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “OPERADO U006 2023”.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 22,743 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 107,204.2 miles de pesos, se encontraron vigentes, de los cuales 99,160.4 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” y 8,043.8 miles de pesos a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; asimismo, se constató que los 52 proveedores beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, no se identificaron con créditos fiscales firmes a su cargo, ni como contribuyentes no localizados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 162,848.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 162,843.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	154,020.7	154,015.2	5.5	154,015.2	154,015.2	0.0	0.0	0.0	154,015.2	5.5	5.5	0.0	
2000 Materiales y Suministros	1,569.7	1,569.7	0.0	1,569.7	1,569.7	0.0	0.0	0.0	1,569.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	7,258.4	7,258.4	0.0	7,258.4	7,258.4	0.0	0.0	0.0	7,258.4	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	162,848.8	162,843.3	5.5	162,843.3	162,843.3	0.0	0.0	0.0	162,843.3	5.5	5.5	0.0	
Rendimientos financieros	0.7	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7	0.0	
Total	162,849.5	162,843.3	6.2	162,843.3	162,843.3	0.0	0.0	0.0	162,843.3	6.2	6.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Con lo anterior, se constató que 6.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	5.5	5.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.7	0.7	0.0	0.0
Total	6.2	6.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 162,843.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, consistentes en conceptos de los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” para el personal directivo, de apoyo y de asistencia a la educación y docente, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, principalmente para el arrendamiento de bienes inmuebles, la

adquisición de material para uso de oficina y de servicios de energía eléctrica, de internet, de teléfono y de agua, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en su página de internet y en la del Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que las cifras reportadas en el cuarto trimestre contaron con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023.

9. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sinaloa, los cuatro trimestres de los reportes sobre los programas a los que destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento de sus metas, el costo de nómina del personal, los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente y la información sobre la matrícula escolar; sin embargo, la información del tercer trimestre se remitió de manera extemporánea, así como el primero, tercero y cuarto trimestres de los estados de situación financiera, analítico, y de origen y aplicación de recursos.

Adicionalmente, no entregó los cuatro trimestres de los registros de los activos, pasivos corrientes y contingentes, los ingresos, los gastos y el patrimonio.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ICATSIN-UNyT-DJ.I-02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 18,631.0 miles de pesos por concepto de las prestaciones, otorgadas a 514 trabajadores, denominadas “P_13 Indemnización por desgaste físico”, “P_1000 Compensación por tiempo Extra” y “P_1006 Formación Curricular”, las cuales no se encontraron autorizadas en el analítico de servicios personales.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por concepto de pago de prestaciones, con lo que se solventa lo observado.

11. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 3,500.5 miles de pesos, por concepto de las prestaciones “P_08 Compensación Garantizada”, “P_13 Indemnización por desgaste físico”, “P_35 Previsión Social”, “P_1006 Formación Curricular” y “P_1030 Compensación”, otorgadas a 81 trabajadores con categoría de directivos, las cuales no se encontraron autorizadas para personal directivo en el analítico de servicios personales.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por concepto de pago de prestaciones, con lo que se solventa lo observado.

12. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, causado por el pago de sueldos y salarios con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 20,574.4 miles de pesos, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 13,473.1 miles de pesos.

13. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,270.0 miles de pesos a cinco trabajadores que ocuparon los puestos de director, de jefe de capacitación y de analista profesional, de los cuales no se acreditó la escolaridad correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación por 1,270,044.00 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ICATSIN-UNyT-DJ.I-01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de 70 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no acreditó que el personal manifestara, durante el proceso de ingreso, si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal del instituto informó mediante las cartas correspondientes, que durante el proceso de ingreso, si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 608 trabajadores no coincidieron con los registros de las bases de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

2023-E-25006-19-1830-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores se actualicen y validen, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Con la visita física de cuatro planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se verificó que de los 208 trabajadores seleccionados, registrados en las nóminas durante el ejercicio fiscal 2023, 180 se encontraron en funciones en el centro de trabajo al momento de la visita y de los 28 trabajadores restantes el instituto proporcionó la documentación que justificó y aclaró las causas de su ausencia, mediante la baja del instituto, las licencias sin goce de sueldo, la comisión laboral y un horario diferente al momento de la visita.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no presentó la documentación que acreditara el procedimiento de adjudicación correspondiente a los contratos de arrendamiento números CSA-004-2023, CSA-005-2023 y CSA-006-2023, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,974.8 miles de pesos; además, se formalizaron los contratos sin considerar la indicación del procedimiento por medio del cual se adjudicaron, la normativa bajo la cual se suscribieron y los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe contratado	Importe pagado
1	CSA-004-2023	Arrendamiento de inmueble para uso de oficina	157.9	157.9
2	CSA-005-2023	Arrendamiento de inmueble para uso de oficina	157.9	157.9
3	CSA-006-2023	Arrendamiento de inmueble para uso de oficina	1,659.0	1,659.0
Total			1,974.8	1,974.8

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ICATSIN-UNyT-DJ.I-02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de tres contratos de arrendamiento números CSA-004-2023, CSA-005-2023 y CSA-006-2023, los cuales fueron pagados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los

arrendamientos de inmuebles para uso de oficinas administrativas se ejecutaron de conformidad con los montos y plazos pactados en los contratos; asimismo, se verificó que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,270,044.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 135,802.2 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 162,848.8 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa comprometió y pagó 162,843.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los

recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, con número de registro presupuestario 0102/23, de fecha 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,270.0 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sinaloa, el tercer trimestre de la información sobre los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de sus metas, el costo de nómina del personal, los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente y la información sobre la matrícula escolar, así como el primero, tercero y cuarto trimestres de los estados de situación financiera, analítico, y de origen y aplicación de recursos; además, no entregó los cuatro trimestres de los registros de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

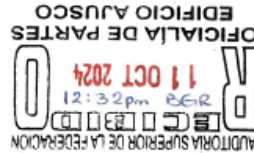
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICTS-DA-296/2024 del 9 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



9 hojas 1 DVD *A/R* Estafeta: 4279355559
- copia -



REF: ICTS-DA-296/2024

Culiacán Rosales, Sinaloa a 9 de octubre de 2024.

Asunto: Respuesta a oficio DAGF-AI/0030/2024

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En respuesta a su oficio número DAGF-AI/0030/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, recibido en misma fecha, mediante el cual nos convoca a reunión virtual para el día 27 de septiembre de 2024 a las 12.00 horas, para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2023, auditoría núm. 1830 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que se viene realizando al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y en atención al Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2023-1830-RVPRF-002 de fecha 27 de septiembre de 2024, nos permitimos dar respuesta a los resultados siguientes: 1, 10, 12, 13, 18, 20 y 22. Se adjunta información electrónica certificada en DVD con un peso de 1.14 GB.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Capacitar con Sentido Social y Calidad de Vida"

L.C.P. MARÍA DEL SOCORRO MIRANDA RODRÍGUEZ
ASESORA DE AUDITORIA Y FINANZA Y ENLACE DE AUDITORIA



Cap. Para el Trab. Disc.
"DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"
Clave: 25EIC0004P
Culiacán, Sinaloa



c.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la Auditoría Superior de la Federación.
Ing. Dalia Jazmín Guerrero Sandoval. Directora de Administración del Icatsin.
Verónica Ángulo Sánchez. - Secretaria Técnica del Icatsin.
Mtra. Brenda Rocío García Félix. Coordinadora de la Unidad de Normatividad y Transparencia y Órgano Interno de Control.
Archivo/ M.S.M.R.

Calzada Insurgentes Norte 1177, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80128
Culiacán Rosales, Sinaloa, Tel. (667) 690-9800
(01 800) 841 9986. info@icatsin.edu.mx

Página 1 de 1



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los comprobantes fiscales proporcionados por el ejecutor del gasto por concepto de las operaciones comprometidas y pagadas con recursos del programa, no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales firmes, ni del 69-B con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley General de Población: artículos 87 y 91.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.